

Becas Con PROPÓSITO

DISPONIBLE EL 15 DE MAYO AL 29 DE JULIO

CONVOCATORIA Becas de Excelencia Académica LICENCIATURAS

PRIMER SEMESTRE 2024



De acuerdo al capítulo VIII de las becas del acuerdo por el que se expide el reglamento de incorporación, reconocimiento de validez oficial, equivalencia y revalidación de estudios del instituto politécnico nacional. Publicado en el número 401 de la gaceta politécnica del 15 de julio de 1998. Capítulo VIII de las becas, artículo 70. Cada beca comprenderá la exención del pago de las cuotas correspondientes a la inscripción y las colegiaturas del semestre escolar para el cual fue concedida. El plantel incorporado reintegrará a los alumnos becarios, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha oficial de notificación de la beca al plantel, las cantidades que hubieren sido cubiertas por los conceptos antes señalados, de acuerdo con el porcentaje de beca que haya sido otorgado y el semestre escolar por el que le fue concedida.

La dirección general de la universidad **CEFARHU**, escuela incorporada al el instituto politécnico nacional se complacen en anunciar la presente:

CONVOCATORIA

Para el otorgamiento de **BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA** dirigidas a estudiantes con trayectoria destacada que desean ingresar al nivel superior (Licenciatura) y que han demostrado excelencia académica en su educación media básica (Preparatoria).

BASES

Para el periodo escolar que está por iniciar se están poniendo a concurso un total de 10 (diez) becas de excelencia académica. La institución se reserva el derecho de declarar desiertos los cupos que no se llenen debido al incumplimiento de las bases establecidas en la presente convocatoria.

I. REQUISITOS

- Haber concluido en su totalidad el nivel medio superior.
- Contar con un promedio mínimo de 9.5 (NUEVE PUNTO CINCO) en su educación medio superior (preparatoria), lo que refleja su dedicación y compromiso con el aprendizaje.
- Realizar "**PRE-REGISTRO MI BECA CON PROPÓSITO**" en el siguiente enlace:

<https://licenciaturas.cefarhu.com.mx/convocatoria-becas/>



II. DOCUMENTACION REQUERIDA

- Presentar una carta intención, que exprese de manera clara y concisa su interés por recibir una beca por parte de nuestra institución (texto libre).
- Llenar la solicitud de beca de excelencia académica, (descargar en la página de CEFARHU).
- Adjuntar la firma de los padres o tutores del (la) aspirante en el documento de solicitud.
- Identificación oficial con fotografía original y 1 copia a color o blanco y negro.
- Acta de nacimiento del alumno
- Comprobante de domicilio (telefonía fija reciente)
- Copia de identificación oficial

III. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

- La documentación será entregada en el área de admisiones de **UNIVERSIDAD CEFARHU**
- El plazo para la presentación de solicitudes comienza el 15 de mayo al 29 de julio del 2023.
- La solicitud de beca y carta intención deberán ser entregadas en sobre amarillo cerrado, en un horario de 10:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes y sábado de 10:00 a 15:00 hrs.
- Serán evaluadas con rigor y objetividad por parte del comité de Becas Institucional, considerando tanto el desempeño académico como la calidad de la carta intención presentada.

Las y los estudiantes cuya solicitud de beca sea aprobada se harán merecedores de los siguientes BENEFICIOS y deberán cumplir con las siguientes OBLIGACIONES:

- 1.- La beca otorgada cubrirá **EN SU TOTALIDAD** los costos de inscripción y colegiatura.
- 2.- Las y los estudiantes becados solamente deberán cubrir los gastos relacionados con la incorporación de sus estudios y aquellos gastos relacionados con sus útiles escolares, costos establecidos por el acuerdo de incorporación con el Instituto Politécnico Nacional.
- 3.- La beca debe ser renovada cada semestre. Para ello es requisito indispensable que el alumno mantenga un promedio mínimo de **9 (NUEVE)** que no haya reprobado ninguna materia, que cumpla cabalmente con el reglamento institucional y que no se dé de baja temporal mientras cursa el nivel.
- 4.- Las y los estudiantes serán responsables de dar seguimiento a los trámites relacionados con su renovación de beca, que serán oportunamente anunciados por la institución en cada periodo.
- 5.- La presente convocatoria será aplicada para los interesados que cumplan con los requisitos previamente descritos,
- 6.- Las becas serán personales e intransferibles.

IV. CANCELACIÓN DE BECA

- Ninguna beca podrá ser renovada a un alumno en situación irregular.
- **DE ACUERDO AL CAPÍTULO VIII DE LAS BECAS, ARTÍCULO 73.** La beca será cancelada o negada en caso de que alguno de los datos proporcionados por el becario o alumno no sea verídico, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra.
- No cumplir el promedio mínimo de 9 (NUEVE) en el semestre que se haya aplicado la beca.
- Realizar Baja de matrícula (No podrá participar nuevamente en el concurso de beca)

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Los resultados se publicarán el 15 de agosto de 2023.
- Las becas otorgadas se publicarán en el estrado principal de la institución (Plantel Nezahualcóyotl) así mismo se le enviarán los resultados al teléfono de contacto del interesado y conjuntamente por la **UNIVERSIDAD**.